



ЕВРОПЕЙСКИ ПАРЛАМЕНТ    PARLAMENTO EUROPEO    EVROPSKÝ PARLAMENT    EUROPA-PARLAMENTET  
EUROPAISCHES PARLAMENT    EUROOPA PARLAMENT    ΕΥΡΩΠΑΪΚΟ ΚΟΙΝΟΒΟΥΛΙΟ    EUROPEAN PARLIAMENT  
PARLEMENT EUROPEËN    PARLAIMINT NA HEORPA    PARLAMENTO EUROPEO    EIROPAS PARLaments  
EUROPOS PARLAMENTAS    EURÓPAI PARLAMENT    IL-PARLAMENT EWROPEW    EUROPEES PARLEMENT  
PARLAMENT EUROPEJSKI    PARLAMENTO EUROPEU    PARLAMENTUL EUROPEAN  
EVROPSKY PARLAMENT    EVROPSKI PARLAMENT    EUROOPAN PARLAMENTTI    EUROPAPARLAMENTET



## El PE rechaza que los Gobiernos denieguen el acceso a Internet para imponer sanciones

El Parlamento Europeo aprobó un informe que trata sobre el refuerzo de la seguridad y de las libertades fundamentales en Internet. El texto rechaza que los Gobiernos corten el acceso a Internet como una forma de imponer sanciones. Además, sostiene que hay múltiples derechos fundamentales afectados por Internet, y piden reforzar las medidas para garantizar la seguridad en la red -especialmente la usurpación de la identidad- y la protección de la intimidad y la privacidad de los internautas.

El informe (aprobado por 481 votos, contra 25 y 21 abstenciones) afirma que "los gobiernos o las empresas privadas no deben recurrir a la denegación de dicho acceso como medio para imponer sanciones", como se ha propuesto en algunos países de la Unión, dado que "el analfabetismo electrónico será el nuevo analfabetismo del siglo XXI y que, por lo tanto, asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a Internet significa garantizar que todos los ciudadanos tienen acceso a la escolarización" (considerando Q).

Los europarlamentarios sostienen que, entre los derechos afectados por Internet, se encuentra el respeto a la vida privada, la protección de datos, la libertad de expresión y de asociación, la libertad de prensa, la de expresión y participación políticas, la no discriminación y la educación. Por ello, entienden que, para garantizar estos derechos, debe actuarse aplicando las normas sobre protección de derechos humanos tanto nacionales como internacionales (considerando O).

El texto también aborda la protección de los derechos de propiedad intelectual en Internet. En este sentido, solicita a los Estados miembros que procedan a la adopción de la directiva sobre medidas penales respecto a la violación de este tipo de derechos. Sin embargo, para lograr ese objetivo, "se prohíben el control y la vigilancia sistemática" de los usuarios. El informe pide "respetar asimismo la libertad de expresión y de asociación de los usuarios individuales y luchar contra la incitación a la *ciberviolación* de los **derechos de propiedad intelectual**, incluidas algunas restricciones excesivas de acceso impuestas por los propios titulares de la propiedad intelectual" (recomendación K).

El Parlamento Europeo aceptó una enmienda que insta a los Estados a que actualicen su legislación sobre **protección de menores** que utilizan Internet, especialmente en lo relativo al delito de *grooming* -captación de menores en línea con fines sexuales- (recomendación H bis).

### La 'identidad digital', parte de nuestro 'yo'

El texto, del que ha sido ponente el socialista griego Stavros **LAMBRINIDIS**, considera que "la 'identidad digital' se está convirtiendo en parte integrante de nuestro 'yo' y, por lo tanto, merece protección adecuada y eficaz contra las intrusiones de agentes privados o

# Notas de prensa

públicos". Por ello, considera que todos los datos que estén "orgánicamente vinculados" a esa identidad deben "definirse y protegerse" y reclama que se garantice que los Estados miembros "que interceptan y controlan el tráfico de datos, tanto el creado por sus propios ciudadanos como el tráfico de datos desde el exterior, lo hagan en las condiciones y con las garantías estrictas previstas por la ley (recomendaciones N y O).

Asimismo, la Eurocámara subraya que "los procedimientos simplificados para llevar a cabo búsquedas remotas, en comparación con las búsquedas directas, son inaceptables, ya que vulneran el Estado de Derecho y el derecho a la intimidad". También pide a los Estados miembros "que se aseguren de que las búsquedas remotas, en caso de estar previstas por la legislación nacional, se llevan a cabo de conformidad con una orden de registro válida expedida por las autoridades judiciales competentes" (recomendación O).

Asimismo, reclama a la UE que establezca una "estrategia global" para luchar contra la *ciberdelincuencia*, especialmente en lo relativo a la usurpación de la identidad de los internautas, y pide que se adopten medidas como la implantación de una ventanilla de ayuda para las víctimas de estas suplantaciones de identidad, que se lancen campañas de sensibilización y prevención al respecto, o que se garantice un uso seguro y libre de Internet para todos (recomendación F).

Ponente: Stavros **LAMBRINIDIS**.

Procedimiento: iniciativa.

Votación: 26.03.2009.

## Contacto :

**Natalia DASILVA / David FERNÁNDEZ**

Redacción española

Correo electrónico: [prensa-es@europarl.europa.eu](mailto:prensa-es@europarl.europa.eu)

BXL: (32-2) 28 44301

STR: (33-3) 881 73661

**Paula FERNÁNDEZ-HERVÁS**

Redacción y difusión

Correo electrónico: [prensa-es@europarl.europa.eu](mailto:prensa-es@europarl.europa.eu)

BXL: (32-2) 28 42535

STR: (33-3) 881 74768